



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN
GENERAL/REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE
AIRE DE LAS SERIES 3000 Y 9000

NÚMERO DE LA S.C: 6000011319

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/ Subdirección:	Explotación Ferroviaria	Área:	<i>Mantenimiento Material Móvil</i>
División:	Material Móvil	Servicio:	<i>Mantenimiento de Talleres Centrales</i>

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de revisión general/ reparación de equipos de producción de aire correspondientes a las series 3000 y 9000 de Material Móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente el servicio de revisión general u Overhaul/reparación de equipos de producción de aire y compresores correspondientes a las series 3000 y 9000 de Material Móvil, suministrados por la empresa KNORR-BREMSE.

Entre los alcances de la contratación se incluyen los relativos al desmontaje, limpieza, reemplazo de componentes de sustitución sistemática y consumibles, comprobación de componentes sujetos a verificación y sustitución en función de estado, montaje, implementación de modificaciones existentes desde su fabricación encaminadas a la mejora de la fiabilidad realización de pruebas de funcionamiento, elaboración de informes y documentación exigida.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales.

▪ Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)

Valor estimado: 900.000 € (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

En función de los precios del mercado, sin incluir el IVA.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

- Base imponible (BI): 900.000 euros
- Importe del I.V.A.: 189.000 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.089.000 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Costes Directos (98% del PE)	766.956,52 €
Costes Indirectos (2% del PE)	15.652,18 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	782.608,70 €
Gastos Generales (9% PE)	70.434,78 €
Beneficio Industrial (6% PE)	46.956,52 €
Base imponible	900.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.089.000,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las distintas fases en las que podrían dividirse los trabajos de revisión general de los equipos de producción de aire, dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico, imposibilitando la delimitación de garantías sobre el producto final, aumentando los plazos del servicio e incrementando los costes internos de gestión, dada la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas fases. Respecto a la división en lotes de grupos de producción de aire 9000 y 3000, dado que estos equipos son en un porcentaje superior al 90% iguales y los kits de repuestos de sustitución sistemática iguales al 99%, una división en lotes eliminaría la posibilidad de realizar compensaciones por cantidades estimadas para adaptar las dos demandas a las necesidades reales de producción. Así mismo, se eliminaría la posibilidad de reducir costes al adquirir los repuestos en mayor cantidad.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 años
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:** No se dispone de capacidad productiva suficiente para abordar la cantidad estimada de reparaciones de equipos de producción de aire que han de ser abordados por el Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales a partir del 1 de enero de 2024.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

Umbral técnico: 15 puntos.

- Criterios cualitativos:
 - ✓ Presentación de una instrucción de trabajo en la que se definan las operaciones incluidas en el alcance del contrato asociadas al compresor y definidas en el punto 3 del PPT, **16 puntos**
 - ✓ Ampliación del plazo de garantía (en meses), **8 puntos**
 - ✓ Reducción en los plazos de ejecución de los trabajos, **6 puntos**

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si
 ¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Si

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Por la naturaleza de la prestación a contratar, resulta esencial para el equipo técnico conocer la información requerida, ya que estos aspectos son difícilmente valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

- Criterios económicos:

Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bbest = Mejor oferta económica
- Pmax = puntuación máxima (70puntos)
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

- **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

Procede

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Se trata de la revisión general/ reparación de los equipos de producción de aire y compresores correspondientes a las series 3000 y 9000.



El equipo de producción de aire de las series 3000 y 9000 consta principalmente de los componentes siguientes:

- Compresor de tornillo CRV
- Equipo secador de aire LTZ015.2H.
- Motor

Dentro de las actuaciones de la Sección de Electromecánica del SMTC (Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales), se encuentra la realización del mantenimiento preventivo y, a partir de enero de 2024, del mantenimiento correctivo de segundo nivel de los equipos de producción de aire de las series 3000 y 9000.

En este caso, es necesario contratar el servicio de revisión/reparación debido a que:

- En base a los datos de averías de los dos años anteriores, facilitados por los mantenedores actuales, el SMTC no va a disponer de capacidad productiva para abordar la demanda total de reparaciones prevista.

El alcance de la revisión general/reparación de los equipos de producción de aire y compresores incluye el desmontaje, limpieza, reemplazo de componentes de sustitución sistemática y consumibles, comprobación de componentes sujetos a desgaste y sustitución en caso necesario, verificación del resto de componentes, montaje, y pruebas finales.

El desarrollo exhaustivo de los alcances de la presente contratación se recoge en el documento Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la contratación del servicio mencionado.

4 ANTECEDENTES

No se dispone de información de contratos similares gestionados por el Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales con los que poder establecer comparativas.

No obstante, indicar que la base imponible se ha determinado en función de los precios habituales en el mercado y que los precios son conformes a la situación actual de los mercados internacionales.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

CUENTA	CECOS	AÑOS	TOTAL
--------	-------	------	-------

		2024	2025	2026	
622224	1968	15.000,00	100.000,00	100.000,00	200.000,00
	1969	85.000,00	300.000,00	300.000,00	700.000,00
TOTAL		100.000,00	400.000,00	400.000,00	900.000,00

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶

¶

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶

